

**RESOLUCIÓN N° 0045**  
**NEUQUÉN, 02 FEB 2022**

**VISTO:**

El Decreto N° 0077/21 y el expediente OE N° 152-M-2022

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señorita María Eugenia POPE, D.N.I. N° 34.866.645, a partir del día 07 de enero de 2022, a su designación en planta permanente, categoría 18, en la Dirección General de Planificación Turística, en la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que asimismo presenta la renuncia al cargo de Jefa de División de Incentivo Turístico, categoría 22 más plus, planta política, en la Dirección General de Planificación Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0077/21;

Que cuenta con Dictamen del Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien indica que atento al informe laboral de fojas 08 y la intervención sin objeciones del señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social, resulta procedente la aceptación de la renuncia, conforme las previsiones de los artículos 78°) y siguientes del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no

  
Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0045-22

existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO  
Y DESARROLLO SOCIAL**

**Y**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita María ----- Eugenia POPE, D.N.I. N° 34.866.645, al cargo de Jefa de División de Incentivo Turístico, categoría 22 más plus, planta política, en la Dirección General de Planificación Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del 07 de enero de 2022.

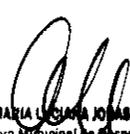
**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señorita María ----- Eugenia POPE, D.N.I. N° 34.866.645, a su designación en planta permanente; categoría 18, en la Dirección General de Planificación Turística, en la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del 07 de enero de 2022.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) CAYOL  
HURTADO**

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén